



Alfred  
Nobel



# BOLETÍN DE NORMAS DE CONVIVENCIA



# 2024

### **¿Qué es la convivencia escolar democrática?**

Es el conjunto de relaciones interpersonales cotidianas, caracterizadas por el respeto y la valoración del otro; construida y aprendida en la práctica diaria de la escuela, entre los miembros de la comunidad educativa y tiene como finalidad propiciar una cultura de paz como base para la formación integral del alumnado.

### **¿Qué son las normas de convivencia?**

Son las pautas de comportamientos sociales que se encuentran basadas en valores y resultan necesarias para mantener un clima de respeto, armonía, justicia y solidaridad entre todas las personas que conforman la comunidad educativa.

### **¿Para qué sirven las normas de convivencia?**

Las normas de convivencia permiten que todos los miembros que conforman la comunidad educativa sepan cómo deben comportarse y relacionarse ante una situación concreta. Su finalidad es lograr una convivencia armónica y respetuosa que favorezca el clima escolar.

### **¿Qué son las medidas correctivas?**

Son las acciones disciplinarias que la institución educativa aplica en los estudiantes cuando se comete una falta de carácter leve – (B), grave – (B) o muy grave – (C); considerando aspectos como la edad y la etapa de desarrollo en la que se encuentran los estudiantes, respetando su dignidad e integridad.

### **¿Para qué sirven las medidas correctivas?**

Tienen como finalidad asegurar un cambio positivo en los estudiantes, buscando gestionar comportamientos inadecuados o disruptivos, y fortalecer su capacidad de autorregulación conductual y emocional.

## **¿Cuál es el rol de los miembros que conforman la comunidad educativa?**

### **Estudiantes:**

- Cumplir con los deberes y derechos que promueven la sana convivencia escolar dentro de la comunidad educativa. (Reglamento Interno y Diario de Comunicaciones).
- Respetar los derechos, integridad y pertenencias de todos los miembros que conforman a la comunidad educativa.
- Actuar con responsabilidad y compromiso en el desarrollo y cumplimiento de sus actividades académicas.
- Desarrollar capacidad para la toma de decisiones y resolución de conflictos de forma asertiva.
- Desempeñarse con independencia y autonomía de forma progresiva, para el cumplimiento de objetivos académicos.

### **Docentes:**

- Brindar un adecuado acompañamiento y orientación a los estudiantes con la finalidad de que puedan desarrollar habilidades y competencias para el cumplimiento de objetivos y solución de conflictos.
- Fomentar la convivencia escolar a través del respeto mutuo, el trabajo colaborativo y la reflexión a través del diálogo.
- Actuar como ejemplo para la adquisición de valores y habilidades de solución de conflictos y aprendizaje en los estudiantes.

### **Padres de familia:**

- Trabajar de forma colaborativa con la institución educativa para la adquisición de conocimientos y habilidades en sus hijos.
- Fomentar el desarrollo de valores y competencias personales a través del ejemplo.
- Promover el desarrollo de autonomía e independencia en sus hijos, incentivándolos en el logro de sus objetivos.
- Propiciar un ambiente de respeto, empatía, escucha activa y comprensión que facilite el diálogo y la reflexión.
- Establecer límites y generar normas dentro del hogar, que permitan que sus hijos se desempeñen de forma adecuada en la comunidad educativa.
- Dar a conocer las consecuencias que se generen cuando no se cumplan las normas o límites dentro o fuera del hogar.
- Comprometerse con la mejora y aprendizaje continuo de sus hijos, según las diferentes situaciones que se presenten día a día.
- Mantener el contacto con los diferentes miembros de la comunidad educativa, para conocer y apoyar el progreso de sus hijos.

## Relación de faltas de acuerdo a su gravedad:

### Faltas leves – (B):

Acciones realizadas	Medidas correctivas
Tardanzas al colegio y a las formaciones.	<b>1era vez:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Amonestación verbal</li><li>▪ Registro de la falta en el diario de comunicaciones.</li><li>▪ Acciones reparadoras por el estudiante en función de la falta.</li></ul> <b>2da vez:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Citación a los padres de familia para el establecimiento de compromisos.</li></ul>
Falta de respeto a sus compañeros(as) (verbal o físico).	
No portar el diario de comunicaciones firmado por el padre, madre y/o apoderado diariamente.	
Usar vocabulario soez o hacer ademanes groseros.	
Evasión de clase.	
Alterar notas en las evaluaciones escritas.	
Negar intencionalmente el diario de comunicaciones cuando se le solicite.	
Presenciar actos agresivos entre sus compañeros(as) y no denunciarlos.	
Inducir a la indisciplina en el aula y/o institución.	
Incumplimiento de las tareas escolares.	
Usar joyas, maquillaje, uñas pintadas, zapato de taco, sandalias o crocs.	
Usar cortes y tintes inapropiados en el cabello.	
No justificar oportunamente las inasistencias.	
Arrojar papeles al piso y desordenar las aulas.	
Traer objetos de valor y otros tipos de distracción ya que el colegio no se hace	

<sup>1</sup> La Institución Educativa no se hace responsable por la pérdida de objetos que se encuentran prohibidos dentro del Reglamento Interno.

<sup>2</sup> Ante el daño del material o mobiliario de la Institución Educativa, los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados deberán asumir la reparación correspondiente.

## Faltas graves – (B):

Acciones realizadas	Medidas correctivas
Evasión del colegio.	<p><b>1era vez:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Amonestación verbal</li><li>▪ Registro de la falta en el diario de comunicaciones.</li><li>▪ Registro en el Folder de Incidencias del aula.</li><li>▪ Acciones reparadoras por el estudiante en función de la falta.</li><li>▪ Citación a los padres de familia para el establecimiento de compromisos.</li></ul> <p><b>2da vez:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Citación a los padres de familia para la reafirmación de compromiso de mejora.</li><li>▪ Obtención de calificativo B en conducta.</li></ul>
Plagiar en las evaluaciones.	
Tomar el nombre del colegio para realizar actividades no autorizadas por la Dirección.	
Agresión verbal a sus compañeros(as), docentes o trabajadores.	
Emplear lenguaje obsceno o realizar actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.	
Exponerse a peligros que comprometen su integridad física y moral de él (ella) y de los demás.	
No asistir a ceremonias públicas representando a la Institución.	
Mentir para evadir sus deberes y responsabilidades.	
Faltar el respeto a los símbolos patrios y emblemas del colegio.	
Mostrar gestos incorrectos ante un llamado de atención.	
No cumplir con las órdenes y disposiciones que se dan en el colegio.	
Extraer hojas de su diario de comunicaciones o falsificar su firma.	
Difundir imágenes e información académica o personal que desprestigien la imagen personal de otros compañeros o afecten a sus derechos.	

<sup>1</sup> La Institución Educativa no se hace responsable por la pérdida de objetos que se encuentran prohibidos dentro del Reglamento Interno.

<sup>2</sup> Ante el daño del material o mobiliario de la Institución Educativa, los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados deberán asumir la reparación correspondiente.

### Faltas muy graves – (C):

Acciones realizadas	Medidas correctivas
Agresión física a sus compañeros(as), docentes o trabajadores dentro o fuera de la Institución.	<b>1era vez:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Registro de la falta en el diario de comunicaciones.</li><li>▪ Registro del suceso en el libro de incidencias.</li><li>▪ Acciones reparadoras por el estudiante en función de la falta.</li><li>▪ Citación a los padres de familia para el establecimiento de compromisos.</li><li>▪ Intervención y/o derivación organismos pertinentes dentro y fuera de la institución, en función a la falta.</li><li>▪ Obtención de calificativo C en conducta.</li></ul>
Agresión y/o hostigamiento sexual a sus compañeros(as), docentes o trabajadores dentro o fuera de la Institución.	
Apropiación ilícita o destrucción de las pertenencias de los compañeros del personal y de la Institución.	
Faltar el respeto a las autoridades, profesores, personal del colegio, condiscípulos y otras personas.	
Introducir pornografía dentro del colegio.	
Traer e inducir a sus compañeros a fumar cigarrillos, ingerir bebidas alcohólicas, tenencia o consumo de drogas.	
Portar armas corto punzantes, de fuego u otras que puedan lastimar o perjudicar a sus compañeros y personal de la Institución.	
Discriminar a sus compañeros (as), docentes o trabajadores de la institución a causa de su raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia.	
Grabar, publicar y/o difundir agresiones verbales, físicas o psicológicas cometidas contra sus compañeros (as) o personal de la institución.	

<sup>1</sup> La Institución Educativa no se hace responsable por la pérdida de objetos que se encuentran prohibidos dentro del Reglamento Interno.

<sup>2</sup> Ante el daño del material o mobiliario de la Institución Educativa, los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados deberán asumir la reparación correspondiente.



## ¿Qué es la violencia escolar?

Se refiere a toda forma de violencia física o psicológica, lesiones y abuso, malos tratos y explotación; que puede ocurrir entre estudiantes, entre adultos y estudiantes y contra la propiedad. Tanto dentro de la escuela como también en sus inmediaciones, entre la escuela y hogar y a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (Facebook, Instagram, WhatsApp, Discord, etc.).

## ¿Qué son las normas de convivencia?

Son agresiones (físicas, psicológicas, sexuales, verbales y/o virtuales) entre escolares que ocurren de manera intencional y reiterada. Estas agresiones, demuestran que el escolar agresor cuenta con más poder (social, físico, emocional y/o intelectual) que el agredido. Todo incidente de bullying es violencia escolar, sin embargo, no todo incidente de violencia escolar es bullying.

## ¿Cuáles son las formas de violencia escolar?

- **Física:** Golpear, empujar, patear, dar puñetazos, arañar y/o causar lesiones. Así como sustraer o esconder objetos y obligar a hacer algo en contra de su voluntad.
- **Psicológica:** Intimidar, chantajear, manipular, amenazar, excluir socialmente, burlarse, discriminar, humillar, comparar con otros y/o criticar de forma constante.
- **Verbal:** Expresiones verbales que causan daño emocional mediante palabras groseras, ofensivas, denigrantes. Además de insultos de manera pública o privada.
- **Cibernética:** Intimidar utilizando el celular o Internet (correos electrónicos, páginas web, redes sociales. Por ejemplo, colgar una imagen comprometedor, hacer memes, revelar datos o información que perjudique o avergüence al estudiante, dejar mensajes amenazantes en sus redes, etc.

## ¿Cuáles son las señales de alerta?

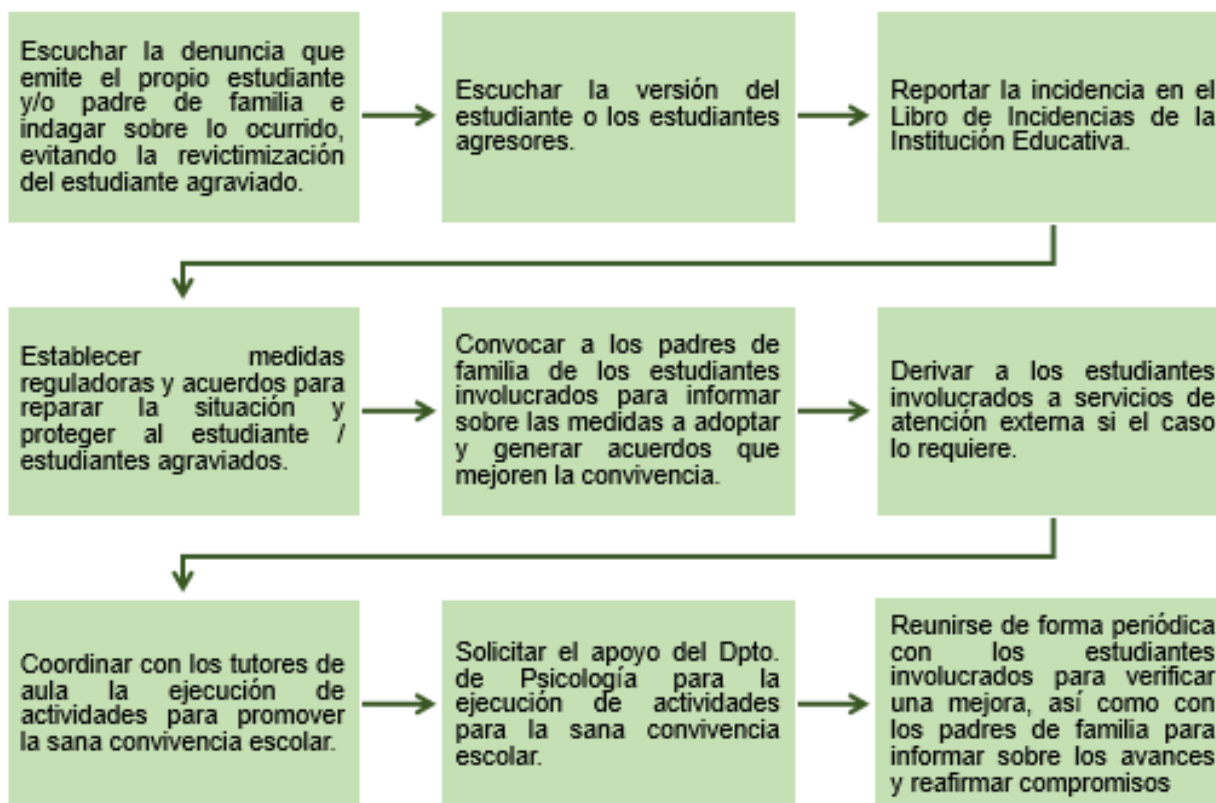
### El estudiante víctima de violencia:

- No se muestra cómodo yendo al colegio, busca excusas para no asistir.
- Presenta cambios de humor o de comportamiento.
- Muestra un bajo rendimiento escolar.
- Presenta signos de ansiedad y/o miedo.
- Evidencia una actitud retraída, se aísla de los demás.
- Muestra dificultad para conciliar o mantener el sueño, tiene pesadillas.
- Muestra desconfianza en sí mismo/a y una baja autoestima.

### El estudiante agresor:

- No muestra respeto por las normas o autoridades.
- Presenta conductas impulsivas y dificultad para el control emocional.
- Presenta dificultad para identificar sus errores.
- No se disculpa ante acciones inadecuadas.
- Hace uso de vocabulario soez, a través de insultos o apodos.
- Presenta dificultad para la solución asertiva de conflictos.

## ¿Cuál es el procedimiento para atender casos de violencia escolar?





## **Disposiciones establecidas en situaciones donde un estudiante es víctima de violencia:**

- 1. Reporte del caso:** El estudiante, padre de familia y/o docente realiza el reporte. El caso se reporta al tutor, psicóloga o auxiliar de disciplina.
- 2. Entrevista a los estudiantes involucrados:** La psicóloga entrevista a los estudiantes y/o docentes involucrados en el caso. Las entrevistas se realizan de forma individual para evitar la revictimización y enfrentamiento de los involucrados.
- 3. Registro del caso:** La responsable de normas educativas registra el caso detallando la situación de violencia, de manera oportuna en el plazo designado.
- 4. Informe a los padres de familia:** Se informa a los padres de familia de los estudiantes involucrados lo sucedido y se les convoca a una reunión en donde se generan acuerdos y asumen compromisos.
- 5. Coordinación con el Dpto. de psicología y tutores de aula:** Se coordina con el Dpto. de psicología la ejecución de sesiones de tutoría u otras actividades para prevenir situaciones de violencia en el aula de los estudiantes involucrados.
- 6. Derivación del caso:** En caso sea necesario se deriva el caso a profesionales y/u organismos externos, con quienes se mantendrá el contacto para un adecuado trabajo colaborativo.
- 7. Acompañamiento y seguimiento:** Se hace un acompañamiento y seguimiento de compromisos asumidos por los estudiantes involucrados. Se reportan y documentan las evidencias de lo actuado, siguiendo los protocolos del MINEDU.
- 8. Cierre del caso:** Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se informa a los padres de familia.